**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 03/2024, 05/2024 y 08/2024.
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/025/2024, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintidós de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Representante Legal de CONSTRU&NOVA de Tlaxcala S. de R.L. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio S/N, recibido el doce de enero de dos mi veinticuatro, signado por el Administrador de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ/SPEAJPA1/32/2024, recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-P2-D-15-2024, recibido el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación de los oficios número D-TIC/065/2023 y D-TICS/070/2023, signados por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - Presente - - - -** |
| **Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - Presente - - - -** |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - -**  **Presente - - - -** |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - -**  **Presente- - - -** |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -** | **- - - - - - - - - -**  **Presente - - - -** |
| **Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - - -** | **- - - - - - - - Presente - - - -** |
| **Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. -** | **- - - - - - - - - - Presente - - - - -** |
| **Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - -**  **Presente- - - - - - - - - - - - - - - -** |

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/042/2024, DRHYM/043/2024 y DRHYM/044/2024 del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/10/2024. Aprobación de las actas número 03/2024, 05/2024 y 08/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con las actas número 03/2024, 05/2024 y 08/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 03/2024, 05/2024 y 08/2024 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/10/2024. Oficio número DRHYM/025/2024, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, envía para estudio, análisis y determinación, la propuesta del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024 (constante de cinco fojas impresas), así como la propuesta de su distribución, mensual por partida y por cada una de las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (constante de seiscientas setenta y dos fojas, en digital).

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16, 17 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la ley en cita y artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos.
2. Autorizar el Programa Anual de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2024, así como su distribución mensual por partida y por cada una de las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/10/2024. Escrito recibido el veintidós de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Representante Legal de CONSTRU&NOVA de Tlaxcala S. de R.L. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Representante Legal de CONSTRU&NOVA de Tlaxcala S. de R.L. de C.V., con relación al contrato PJET/AD/25-2023, comunica que se realizó una inspección técnica de las baterías que se encuentran dentro de ambos equipos Schneider 1 y 2, anexando reporte de inspección técnica de esos equipos; al respecto, y toda vez que mediante acuerdo VI/03/2024 de este Cuerpo Colegiado, se turnó al Director de Recursos Humanos y Materiales, un escrito signado por la representante de la empresa CONSTRU&NOVA de Tlaxcala S. de R.L. de C.V., a efecto de que rindiera un informe del servicio adquirido; en consecuencia, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fracciones IV, V y VII, de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Tunar la documentación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos ordenados en el acuerdo VI/03/2024 de referencia, esto es, rinda un informe del servicio adquirido; hecho lo anterior dé cuenta a este Comité, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento y por su conducto, a la representante legal de la empresa CONSTRU&NOVA de Tlaxcala S. de R.L. de C.V., en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/10/2024. Oficio s/n recibido el doce de enero de dos mi veinticuatro, signado por el Administrador de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita se realice el cambio de equipo del sistema de grabación o se de mantenimiento a la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia, ya que el sistema presenta fallas y los discos duros del servidor de nueva cuenta están al 97% de su capacidad.

Al respecto y toda vez que la solicitud ya se había hecho del conocimiento a este Cuerpo Colegiado, y en atención a ella, se emitió el acuerdo VIII/84/2023, en el que se instruyó al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, presentara una propuesta debidamente sustentada y actualizada ante este Comité, para la adquisición de la póliza de soporte técnico y así atender el requerimiento del Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que, en coordinación con la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, presente a la brevedad posible, ante este Comité, la propuesta debidamente sustentada y actualizada para el cambio de equipo del sistema de grabación o propuesta de mantenimiento de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/10/2024. Oficio número TSJ/SPEAJPA1/32/2024, recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifiesta que, como es del conocimiento, la temporada invernal tiene un efecto diferenciado en los tres niveles que componen el edificio de la sede de Ciudad Judicial, siendo la planta baja la que más resiente el frio propio del invierno, ocasionando distintas afecciones en la salud de las personas servidoras públicas, así como en la productividad, y que, a fin de preservar la salud del personal adscrito a la ponencia a su cargo, solicita se lleven a cabo las obras de adecuación a la infraestructura del interior de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, específicamente en el área asignada a su ponencia, que resulten necesarias y convenientes para aislar el frío que impacta en el personal de apoyo, como puede ser la construcción de cubículos con canceles y la colocación de laminado en el piso.

Al respecto, tomando en consideración las manifestaciones que expone la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a efecto de salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas adscritas a esa Ponencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 68 fracción V, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Tunar dicho oficio al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con la Ingeniero Miriam López Flores, adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, presenten a este Comité de Adquisiciones, un proyecto para atender dicha petición, adjuntando las cotizaciones respectivas, hecho que sea se acordará lo procedente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Ingeniero Miriam López Flores, adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/10/2024. Oficio número TSJ-SP-P2-D-15-2024, recibido el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, elMagistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita que, con carácter urgente, se lleven a cabo las obras de adecuación a la infraestructura del interior de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Estado, específicamente en el área asignada a su ponencia, que resulten necesarias y convenientes para aislar el frío que impacta en el personal de apoyo, como puede ser la construcción de cubículos con canceles y la colocación de laminado en el piso.

Al respecto, tomando en consideración las manifestaciones que expone el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a efecto de salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas adscritas a esa Ponencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 68 fracción V, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Tunar dicho oficio al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con la Ingeniero Miriam López Flores, adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, realicen y presenten a este Comité de Adquisiciones, un proyecto para atender dicha petición, adjuntando las cotizaciones respectivas, hecho que sea se acordará lo procedente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Ingeniero Miriam López Flores, adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/10/2024. Oficios número D-TIC/065/2023 y D-TICS/070/2023, signados por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - - - -**Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, presenta los cronogramas de ejecución tecnológica de los proyectos ejecutivos de infraestructura tecnológica para equipar tres salas de oralidad del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y cuatro en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para estudio y posterior determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO IX/10/2024. Oficio número DRHYM/042/2024, recibido el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con relación a la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/002-2024, referente a la adquisición de Consumibles de Computación para el Poder Judicial del Estado, informa que, en razón de que ha concluido el procedimiento, presenta el proyecto de dictamen para la emisión del fallo correspondiente, el que se da por reproducido íntegramente como si a la letra se insertase, para su estudio, análisis y determinación que se considere procedente.

Al respecto, una vez analizado íntegramente el proyecto de dictamen para la emisión del fallo, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo, toda vez que es el sustento para emitir el presente fallo, del que se advierte medularmente las consideraciones legales que lo sustentan, así como una reseña cronológica del desarrollo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/002-2024, el cual inició con la publicación de la convocatoria el diez de enero de dos mil veinticuatro, posteriormente con la junta de aclaraciones que se efectuó el quince del mismo mes y año, a las doce horas, y con el evento de presentación y apertura técnica, el cual tuvo verificativo el día diecinueve del mes y año en cuso, a las once horas, donde se tuvieron presentes a cinco licitantes:

1. SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO
2. HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
3. OFIX, S.A. DE C.V.
4. CLICKSOFT, S.A. DE C.V.
5. COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.

Posteriormente, con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se procedió a levantar acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido desecharlas proposiciones técnicas del Licitante: OFIX, S.A. DE C.V. y aceptar las proposiciones técnicas de los Licitantes:

* SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO
* HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
* CLICKSOFT, S.A. DE C.V.
* COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.

Quedando descalificado el licitante Hugo Enrique Castillo Martínez, por no estar presente al inicio del evento de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas, conforme lo estipulan las bases en los puntos 6.1.- Descalificación de los licitantes. y 6.1.1 por no estar presente al iniciar el evento de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, se obtuvieron las siguientes propuestas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LICITANTE** | **PROPUESTA ECONÓMICA** | |
| **(número y letra)** | |
| SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 5,933,648.97 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)**  **$ 6,883,032.80 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** |
|
|
|
| CLICKSOFT, S.A. DE C.V. | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 4,301,100.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N**  **$ 4,989,276.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)** |
|
|
|
| COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V. | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 4,106,522.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)**  **$ 4,763,565.52 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.)** |
|
|
|

De acuerdo con lo anterior, y dado que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación de los contratos, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, advierte que las empresas COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V., SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO y CLICKSOFT, S.A. DE C.V., son las empresas que cumplen con los requisitos establecidos en los puntos de las bases así como en cada una de sus etapas del procedimiento de licitación y presentaron sus propuestas económicas, mismas que analizadas en su integridad se desprende que resulta más viable la adjudicación por partidas, y no adjudicación total, adjudicación por partidas que encuentra fundamento y sustento legal en el artículo 26 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en el punto 1.4.1. de las Bases de la presente licitación, que señala; *“De conformidad con la Fracción XII del articulo 26 y Articulo 45 de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicio del Estado de Tlaxcala, se adjudicará la totalidad o en su caso de cada una de las partidas al licitante o licitantes con mejor propuesta, conforme al “ANEXO TÉCNICO”, bajo la condición de precios fijos”.*

Aunado a lo anterior, este Órgano Colegiado, también toma como criterios de adjudicación los establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, esto es; que la propuesta económica presentada por los licitantes ofrezca los mejores precios de mercado, condiciones de pago, calidad de los bienes adjudicados, garantía, el tiempo de entrega y cuente con los mejores antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación y finalmente, porque sus propuestas técnicas fueron las mejores evaluadas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del  Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, y dadas las necesidades del servicio objeto de la licitación, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/002-2024, referente a la adquisición de consumibles de computación para el Poder Judicial del Estado, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante de la presente acta.
3. Emitir el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/002-2024, referente a la adquisición de consumibles de computación para el Poder Judicial del Estado, por partidas, como a continuación se describe:

|  |  |
| --- | --- |
| **LICITANTE** | **PARTIDAS**  Conforme al anexo técnico |
| SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO | 9, 26 y 35 |
| CLICKSOFT, S.A. DE C.V. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 40 y 41 |
| COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V. | 10, 19, 20 y 32 |

Hasta por la cantidad de $ 2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido; con cargo a la partida 2.1.4.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2024, por el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.

1. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la realización de los contratos respectivos y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el pago correspondiente conforme a los contratos.
2. Designar como administradora del cumplimiento de los contratos, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, quien deberá rendir un informe mensual a este Comité de Adquisiciones, respecto del cumplimiento de los mismos.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la presente licitación y en su momento realice la devolución de la documentación a los mismos.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/10/2024. Oficio número DRHYM/043/2024, recibido el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con relación a la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/003-2024, referente a la adquisición de Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes para el Poder Judicial del Estado, informa que, en razón de que ha concluido el procedimiento, presenta el proyecto de dictamen para la emisión del fallo correspondiente, el cual en este acto, se da por reproducido íntegramente como si a la letra se insertase, para su estudio, análisis y determinación que se considere procedente.

Al respecto, una vez analizado íntegramente el proyecto de dictamen para la emisión del fallo, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo, toda vez que es el sustento para emitir el presente fallo, del que se advierte medularmente las consideraciones legales que lo sustentan, así como una reseña cronológica del desarrollo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/003-2024, el cual inició con la publicación de la convocatoria el diez de enero de dos mil veinticuatro, posteriormente con la junta de aclaraciones que se efectuó el quince del mismo mes y año, a las trece horas con treinta minutos y con el evento de presentación y apertura técnica, el cual tuvo verificativo el día diecinueve del mes y año en cuso, a las trece treinta horas, donde se tuvieron presentes a seis licitantes:

1. SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO

2. MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ

3. HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ

4. COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.

5. SANERI, S.A. DE C.V.

6. ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Posteriormente, con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se procedió a levantar acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido desecharlas proposiciones técnicas del Licitante: MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ y ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.; y aceptar las proposiciones técnicas de los Licitantes:

* SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO
* HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
* COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.
* SANERI, S.A. DE C.V.

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los cuatro licitantes aceptados, se obtuvieron las siguientes propuestas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LICITANTE** | **PROPUESTA ECONÓMICA** | |
|  | **(número y letra)** | |
| SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 1,181,263.07 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.)**  **$ 1,370,265.16 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)** |
|
|
|
| HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 1,582,443.50 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**  **$ 1,835,634.46 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)** |
|
|
|
| COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V. | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 1,073,358.00 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**  **$ 1,245,095.28 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)** |
|
|
|
| SANERI, S.A. DE C.V. | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 1,001,786.50 (UN MILLÓN UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)**  **$ 1,162,072.34 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.)** |
|
|
|

De acuerdo con lo anterior, y dado que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación de los contratos, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, advierte que las empresas SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO y SANERI, S.A. DE C.V., son las empresas que cumplen con los requisitos establecidos en los puntos de las bases así como en cada una de las etapas del procedimiento de licitación y presentaron sus propuestas económicas, mismas que analizadas en su integridad se desprende que resulta más viable la adjudicación por partidas, y no adjudicación total, adjudicación por partidas que encuentra fundamento y sustento legal en el artículo 26 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en el punto 1.4.1. de las Bases de la presente licitación, que señala; *“De conformidad con la Fracción XII del articulo 26 y Articulo 45 de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicio del Estado de Tlaxcala, se adjudicará la totalidad o en su caso de cada una de las partidas al licitante o licitantes con mejor propuesta, conforme al “ANEXO TÉCNICO”, bajo la condición de precios fijos”.*

Aunado a ello, este Órgano Colegiado, también toma como criterios de adjudicación los establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, esto es; que la propuesta económica presentada por los licitantes ofrezca los mejores precios de mercado, condiciones de pago, calidad de los bienes adjudicados, garantía, el tiempo de entrega y cuente con los mejores antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación y finalmente, porque sus propuestas técnicas fueron las mejores evaluadas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del  Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, y dadas las necesidades del servicio objeto de la licitación, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/003-2024, referente a la adquisición de Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes para el Poder Judicial del Estado, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante de la presente acta.
3. Emitir el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/003-2024, referente a la adquisición de Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes para el Poder Judicial del Estado, por partidas, como a continuación se describe:

|  |  |
| --- | --- |
| **LICITANTE** | **PARTIDAS**  Conforme al anexo técnico |
| SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 34 y 35 |
| SANERI, S.A. DE C.V. | 2, 8, 10, 11, 14, 16, 21, 27, 29, 32, 33, 36 y 37 |

Hasta por la cantidad de $ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido; con cargo a la partida 2.1.6.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2024, por el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.

1. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la realización de los contratos respectivos y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el pago correspondiente conforme a los contratos.
2. Designar como administrador del cumplimiento de los contratos, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá rendir un informe mensual a este Cuerpo Colegiado, respecto del cumplimiento de los mismos.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales, comunique el presente fallo a los participantes de la presente licitación y en su momento realice la devolución de la documentación a los mismos.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/10/2024. Oficio número DRHYM/044/2024, recibido el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VI/08/2024 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el seguro del parque vehicular del Poder Judicial del Estado, el Director de Recursos Humanos y Materiales, informa que, la fecha correcta del vencimiento de la póliza de seguro es el dos de febrero del año en curso y actualmente se cuenta con ocho vehículos, por lo anterior, anexa cuadro comparativo de cotizaciones de pólizas de seguro por cada uno de los ocho vehículos con los que cuenta el Poder Judicial, lo anterior para su análisis y determinación correspondiente.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIPO DE CONTRATACIÓN:** Adquisicion Directa | | | | | | | | |
| **MATERIAL O SERVICIO** | | **ESPECIFICACIONES** | **COTIZACIÓN NO.** | **RAZÓN SOCIAL** | **UNIDADES SOLICITADAS** | **COSTO UNITARIO SIN IVA** | **IVA** | **VALOR TOTAL** |
| SEGUROS | | **VW VIRTUS COMFORTLINE 4P FWD, MODELO 2020, PLACAS XXA187C** | 1 | **QUALITAS** | **1** | **$ 8,626.31** | $ 1,380.21 | **$ 10,006.52** |
| 2 | CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A | 1 | $ 9,090.63 | $ 1,454.50 | $ 10,545.13 |
| 3 | AXA | 1 | $ 12,393.17 | $ 1,982.91 | $ 14,376.08 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SEGUROS | | **VW JETTA A7 R-LINE 4P MODELO 2019 PLACAS XXA185C** | 1 | **QUALITAS** | **1** | **$ 7,836.48** | $ 1,253.84 | **$ 9,090.32** |
| 2 | CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A | 1 | $ 9,027.09 | $ 1,444.33 | $ 10,471.42 |
| 3 | AXA | 1 | $ 10,673.53 | $ 1,707.76 | $ 12,381.29 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SEGUROS | | **VW VIRTUS COMFORTLINE 4P FWD, MODELO 2020, PLACAS XXA183C** | 1 | **QUALITAS** | **1** | **$ 8,626.31** | $ 1,380.21 | **$ 10,006.52** |
| 2 | CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A | 1 | $ 9,090.63 | $ 1,454.50 | $ 10,545.13 |
| 3 | AXA | 1 | $ 12,393.17 | $ 1,982.91 | $ 14,376.08 |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SEGUROS | | **VW VIRTUS COMFORTLINE 4P FWD, MODELO 2020, PLACAS XXA191C** | 1 | **QUALITAS** | **1** | **$ 8,769.25** | $ 1,403.08 | **$ 10,172.33** |
| 2 | CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A | 1 | $ 9,090.63 | $ 1,454.50 | $ 10,545.13 |
| 3 | AXA | 1 | $ 12,393.17 | $ 1,982.91 | $ 14,376.08 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **MATERIAL O SERVICIO** | | **ESPECIFICACIONES** | **COTIZACIÓN NO.** | **RAZÓN SOCIAL** | **UNIDADES SOLICITADAS** | **COSTO UNITARIO** | **IVA** | **VALOR TOTAL** |
| SEGUROS | | **VW VIRTUS COMFORTLINE 4P FWD, MODELO 2020, PLACAS XXA188C** | 1 | **QUALITAS** | **1** | **$ 8,626.31** | $ 1,380.21 | **$ 10,006.52** |
| 2 | CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A | 1 | $ 9,090.63 | $ 1,454.50 | $ 10,545.13 |
| 3 | AXA | 1 | $ 12,393.17 | $ 1,982.91 | $ 14,376.08 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SEGUROS | | **VW VIRTUS COMFORTLINE 4P FWD, MODELO 2020, PLACAS XXA186C** | 1 | **QUALITAS** | **1** | **$ 8,626.31** | $ 1,380.21 | **$ 10,006.52** |
| 2 | CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A | 1 | $ 9,090.63 | $ 1,454.50 | $ 10,545.13 |
| 3 | AXA | 1 | $ 12,393.17 | $ 1,982.91 | $ 14,376.08 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SEGUROS | | **VW VIRTUS COMFORTLINE 4P FWD, MODELO 2020, PLACAS XXA189C** | 1 | **QUALITAS** | **1** | **$ 8,626.31** | $ 1,380.21 | **$ 10,006.52** |
| 2 | CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A | 1 | $ 9,468.16 | $ 1,514.91 | $ 10,983.07 |
| 3 | AXA | 1 | $ 12,393.17 | $ 1,982.91 | $ 14,376.08 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SEGUROS | | **FORD EXPEDITION LIMITED MAX MODELO 2022** | 1 | **QUALITAS** | **1** | **$ 17,265.34** | $ 2,762.45 | **$ 20,027.79** |
| 2 | GNP | 1 | $ 21,439.66 | $ 3,430.34 | $ 24,870.00 |
| 3 | AXA | 1 | $ 60,262.03 | $ 9,641.92 | $ 69,903.95 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | **TOTAL PROPUESTA 1** |  | **$ 89,323.03** |
|  |  |  |  |  |  | TOTAL PROPUESTA 2 |  | $ 99,050.15 |
|  |  |  |  |  |  | TOTAL PROPUESTA 3 |  | $ 168,541.71 |

Al respecto, toda vez resulta necesario mantener actualizada la vigencia de las pólizas de seguro de los ocho vehículos que conforman el parque vehicular del Poder Judicial del Estado, y tomando en cuenta que las propuestas no exceden del monto para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación a través del adquisición directa, y que la propuesta económica más baja es la de QUALITAS; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; artículos 21, 22, fracción I, 37 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del  Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, este Comité de Adquisiciones, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, adquirir la póliza de seguro anual, respecto del parque vehicular del Poder Judicial del Estado, a través del procedimiento de adjudicación directa, con la empresa Quálitas, por la cantidad de $89,323.03 (ochenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 03/100 M.N.), con IVA incluido, con cargo a la partida 3.4.5.1. del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato respectivo y al Tesorero del Poder Judicial para el pago correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las diez horas con cincuenta minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | | | Lcda. Violeta Fernández Vázquez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | |  | Lcdo. Rey David González González  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | | Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  Contralor del Poder Judicial del Estado  Firma a partir del acuerdo VII, de la presente acta. | |  | Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava  Tesorero del Poder Judicial del Estado | | | **DOY FE**  Lcda. Midory Castro Bañuelos  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. | | | | | |